

- 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/02/2025 17:55
- 2.- INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ, Jefe de Servicio Rentas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 08:38
- 3.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 08:52
- 4.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 09:10
- 5.- RAFAEL TERAN HIDALGO, Tecnico Gabinete de Alcaldia, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 12:33



**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

PLAZA: Asesor/a Jurídico/a (Unidad de Igualdad).

NATURALEZA JURÍDICA: Laboral.

NÚMERO DE PLAZAS: UNA (1).

SISTEMA DE PROVISIÓN: Concurso.

RESULTANDO 1º, que este Tribunal Calificador, ha sido designado como órgano encargado del desarrollo y calificación del proceso selectivo para la plaza reseñada, y procede en su consecuencia, teniendo en cuenta el Sistema de Selección previsto en la Base Sexta de las que rigen este proceso.

RESULTANDO 2º, que, con fecha de 28/01/2025, fue publicada en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la resolución de este Tribunal, con las calificaciones provisionales de los aspirantes al proceso selectivo para la referida plaza.

Transcurrido el plazo establecido para ello, sin que se hayan presentado alegaciones contra las calificaciones provisionales obtenidas por los/as aspirantes que han concurrido al proceso selectivo arriba reseñado; este Tribunal calificador, conforme a lo dispuesto en la Base Octava de las que rigen dicho proceso; acuerda por unanimidad, aprobar con carácter definitivo, las puntuaciones de los/as candidatos/as que han superado el proceso selectivo y la relación resultante, con indicación de la puntuación obtenida, y que a continuación se transcribe:

CALIFICACIÓN DEFINITIVA:

Nº	DD.NN.II.	APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
1.	**3238**-*	MARMOLEJO MARTÍNEZ, CARMEN	100
2.	**2501**-*	ANDIÓN SANMARTÍN, DIANA MARÍA	36,675
3.	**0370**-*	GOICOECHEA SANCHO, PABLO	33,419
4.	**8846**-*	MAGRIZ TASCÓN, Mª ÁNGELES	10

Así pues, finalizado el proceso selectivo, este Tribunal formula propuesta de adjudicación definitiva de la plaza de Asesor/a Jurídico/a (Igualdad) del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, a favor de la persona que se indica a continuación, por ser la aspirante que ha superado el proceso de selección con mayor puntuación y hasta el límite máximo de las plazas convocadas:



OTROS DATOS

Código para validación: **S5RWA-FDK78-UDV08**
Página 2 de 2

FIRMAS

El documento ha sido firmado por :

- 1.- JOSE IGNACIO HERRERA CASTELLANOS, Jefe de Servicio Personal y RRHH, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 05/02/2025 17:55
- 2.- INMACULADA GONZALEZ HERNANDEZ, Jefe de Servicio Rentas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 08:38
- 3.- JAVIER ALCALDE LANUZA, Jefe de Servicio Patrimonio, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 08:52
- 4.- MANUEL GALAN FERNANDEZ, Jefe de Servicio Contratación, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 09:10
- 5.- RAFAEL TERAN HIDALGO, Tecnico Gabinete de Alcaldia, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 12:33

ESTADO

FIRMADO
06/02/2025 12:55

6.- ALCOR BERNARDO FERNANDEZ, Secretaria General, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 06/02/2025 12:55

**Excmo. Ayuntamiento de
Sanlúcar de Barrameda**

-DÑA. CARMEN MARMOLEJO MARTÍNEZ, con D.N.I. **3238**-*.

Simultáneamente se procederá a su publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda.

En el plazo de veinte (20) días naturales, a contar desde el siguiente a aquel en que se hiciera pública la relación definitiva de los/as aspirantes, la candidata propuesta, aportará los documentos que se indican en la Base Novena.

El acuerdo del órgano de selección es definitivo y no agota la vía administrativa, por lo que, contra el mismo, las personas interesadas podrán interponer recurso de alzada ante la Delegación de Recursos Humanos, en el plazo de un mes a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el tablón de anuncios electrónicos del Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y en cumplimiento de lo establecido en las Bases generales que rigen el referido procedimiento selectivo.

En Sanlúcar de Barrameda, a fecha de firma electrónica.

FDO.: LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN

